

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

61

MADRID NÚMERO 54

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 903 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Israel Marañón Ramírez, como autor de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 3 euros, y al pago de las costas del juicio. Procede la entrega definitiva de la mercancía a la tienda.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Israel Marañón Ramírez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/33.616/11)